



La nueva Ley Concursal se aprobará antes de que finalice la moratoria

La cuenta atrás ya ha comenzado: el próximo **30 de junio**, salvo giro de los acontecimientos de última hora, **finalizará la moratoria concursal**.

A finales de mes, la exención del deber del deudor que se encuentre en estado de insolvencia de solicitar la declaración del concurso y la no admisión a trámite de las solicitudes de concurso necesario que presenten los acreedores, será parte del pasado.

Poner término a esta moratoria concursal entraña **dos riesgos**. Por un lado, aumenta la probabilidad de que exista un **colapso judicial** cuando se restablezca la obligación de presentar concursos, ya que se espera una oleada de solicitudes en los juzgados de lo mercantil de todas aquellas empresas que, tras el estallido de la crisis sanitaria por Covid-19, no han logrado remontar el vuelo.

(Foto: Poder Judicial)

Según [los datos publicados en la jornada de ayer](#) por el Consejo General del Poder Judicial, el número de concursos presentados en el primer trimestre de 2022, contabilizando tanto los presentados en los Juzgados de lo Mercantil como los de personas físicas registrados en los Juzgados de Primera Instancia y de Primera Instancia e Instrucción, ascendió a 5.312, **lo que ha supuest ...**